



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 638/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 390 /23.

Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
residente del Poder Legislativo



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2023

VISTO la Nota N° 520/23 - Letra: AGF, presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del F.D.T. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial y reconocer la calidad profesional de la Sra. Leticia Fernández Brunengo, D.N.I. N° 30.950.722, quien participó en las competencias internacionales de la World Universal League of Permanent Make Up (WULOP).

Que, la Sra. Leticia Fernández Brunengo, es una mujer emprendedora, vecina de la ciudad de Río Grande, cuya actividad es la de ser "artista del maquillaje permanente", destinado a personas que deseen mejorar su aspecto estético, así como a aquellos que han pasado por un tratamiento oncológico, cuyas secuelas han hecho desaparecer las cejas en el rostro de las personas, siendo este último servicio, de carácter humanitario, ofreciéndolo de forma gratuita.

Que, es importante destacar que la Sra. Leticia Fernández Brunengo, ha obtenido premios internacionales por esta actividad, ya que alcanzó el tercer lugar en la categoría de "Lipstick effect" (Micropigmentación de labios) en la competencia de la World Universal League of Permanent Make Up (WULOP), llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 27 al 30 de Agosto de 2023.

Que, el resultado de esa competencia la habilitó a participar en el certamen final, que se llevó a cabo entre los días 7 y 12 de Noviembre pasado en la ciudad de Antalya, en Turquía hacia donde viajó para representar a nuestro país.

Que, el trabajo llevado a cabo por esta mujer fueguina da cuenta de su calidad profesional, con la que podemos contar en nuestra Provincia, y redundando en beneficio de toda la comunidad que recibe sus servicios, constituyendo un ejemplo para otras personas que deseen llevar adelante sus emprendimientos y profesiones.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la participación de la Sra. Leticia Fernández Brunengo, en las competencias de la World Universal League of Permanent Make Up (WULOP) llevadas a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 27 al 30 de Agosto de 2023 y en la ciudad de Antalya, Turquía, entre los días 7 y 12 de Noviembre de 2023, así como la obtención del tercer puesto en la categoría "Lipstick effect" (micropigmentación de labios).

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

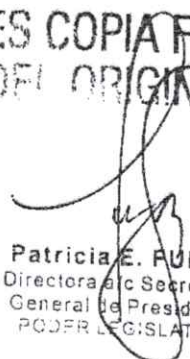
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la participación de la Sra. Leticia Fernández Brunengo, en las competencias de la World Universal League of Permanent Make Up (WULOP), llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 27 al 30 de Agosto de 2023 y en la ciudad de Antalya, Turquía, entre los días 7 y 12 de Noviembre de 2023, así como la obtención del tercer puesto en la categoría "Lipstick effect" (micropigmentación de labios), en el evento realizado en nuestro país, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.DT. - P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 638/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo